ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.1954 de 2022	
Nombre completo del contratista: JAIR ARLEY CASTRO RIOS	
Documento de identificación: 94.397.741 de Cali (V)	
Nombre del supervisor: FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR	
Organismo: Secretaria del Deporte y la Recreación	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI, CON (BP-26002547)	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/JULIO/2022	Fecha terminación 31/AGOSTO/2022
Modificaciones al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIL MIL PESOS M/CTE ($8.576.000).

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$8.576.000	$ 4.288.000	$0	$4.288.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1046655541 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8839826000 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 11/07/2022 Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO 2022

Observaciones al informe financiero y contable: Sin observaciones para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.1954 de 2022, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

Obligación N°1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos.

- Apoyó en los procesos de actualización, verificación y control de inventarío de los bienes muebles que se ubican en los escenarios deportivos de la zona 3 en la comuna 21 y la comuna 14 como son PARQUE RECREATIVO LOS NARANJOS 1 – CANCHA DE FUTBOL 11 PIZAMOS 1

Obligación N°2. Aportar los insumos necesarios para dar respuesta clara y concreta a las PQRS y requerimientos de los entes de control que ingresen a la Secretaría en los tiempos acordados.

- Aporto los insumos y evidencias requeridas para dar respuesta clara y oportuna a los PQRS solicitados por la comunidad en general, Clubes deportivos, Junta Administradora Local, Asociación de Juntas, JAC, entre otros; como también, a los requerimientos de los entes de control conforme a los escenarios deportivos comunitarios a cargo de la zona 3, correspondientes a las comunas 11, 12 .

Obligación N°5. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios suscritos por la Secretaría del Deporte y la Recreación a las Federaciones, Ligas, Clubes, Juntas de Acción Comunal, Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones u otros, en los escenarios asignados.

- Realizo apoyo a la supervisión de los convenios suscritos con los escenarios deportivos correspondientes a la zona 3. Realizando reuniones de seguimiento y control, Capacitaciones contables y jurídicas, visitas en terreno para inventario, llamadas telefónicas, correos electrónicos a los diferentes grupos como son JAC, Clubes Deportivos, Fundaciones, asociaciones deportivas entre otros, conforme a las políticas de uso y administración emanadas de la resolución 55 del 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación N°8. Atender las inquietudes y reclamos de la comunidad sobre las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos.

- Atendió presencialmente a través de visitas en terreno y reuniones presenciales, las inquietudes y reclamos de la comunidad sobre las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos, Programas Deportivos, cronogramas de horarios y espacios; como también, las gestiones ejecutadas para la sostenibilidad y mantenimiento a los Escenarios Deportivos Comunitarios.

Obligación N°9. Brindar apoyo la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- Brindo apoyo en la revisión y seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos, realizados por los encargados de los diferentes escenarios deportivos que conforman la zona 3; también, se realizaron visitas técnicas con el equipo de cuadrilla de mantenimiento identificando las necesidades más apremiantes que requieren, para su posterior reparación en especial los escenarios deportivos Polideportivo la Bombonera, Polideportivo Santiago Apóstol, Parque recreativo el Recuerdo, Parque Recreativo los Naranjos 1.

Obligación N°10. Informar semanalmente al área de escenarios deportivos sobre las incidencias más importantes y relevantes escenarios comunitarios.

- Mantuvo la información actualizada semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes en los escenarios deportivos comunitarios a la coordinación del área a través de las reuniones de líderes zonales.

Obligación N°11. Asistir a las reuniones programadas por el área de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- Asistió a las reuniones programadas por el coordinador de escenarios comunitarios con los líderes de zona, tanto presenciales en la oficina de escenarios comunitarios, como virtuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizo reuniones presenciales para temas del apoyo en territorio de las juntas de acción comunal encargada de los Escenarios Deportivos Polideportivo la Fortaleza, Parque Recreativo el Recuerdo, Parque Recreativo Naranjos 1.

- Realizo reuniones de equipo de gestores de la zona 3, para realizar seguimiento a las actividades contractuales en los escenarios deportivos, presenciales y virtuales. Asi como reuniones para archivo de la documentación de los seguimientos en actas, y capacitaciones sobre el correcto llenado y elaboración de las actas de reunion, Mesas de trabajo, reuniones de inventario, entre otros.

- Rindió informes de las labores realizados en el territorio por los gestores del equipo de la zona 3 al coordinador de escenarios deportivos comunitarios.

Obligación N°12. Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Custodio y sistematizo la documentación e información propia de cada escenario deportivo comunitario recolectada en las visitas de seguimiento y control ejecutadas por los gestores de apoyo al área de administración de escenarios deportivos comunitarios correspondiente a la zona 3, responsable de las comunas 3,9,11,12,13,14 y 21.

Obligación N°13. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por el por la Secretaría y Administradores.

- Velo por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría de Deporte y la Recreación y los Administradores encargados por empalme, recordándoles el cumplimiento de las políticas de administración, uso ,disposiciones y regulaciones enmarcadas por la Resolución 55 del 11 de marzo del 2021 emanada por la Secretaria de Deporte y la Recreacion.

Obligación N°14. Moderar reuniones propias de los escenarios con el equipo de trabajo de la Secretaría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizo reuniones presenciales y virtuales de capacitación, seguimiento y orientación sobre las diferentes dinámicas presentadas a las actividades de apoyo al seguimiento de administración y mantenimiento a los escenarios deportivos comunitarios asignados al grupo de gestores del equipo de la zona 3.

Obligación N°16. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le sean asignados.

- efectuó visitas periódicas a los escenarios deportivos comunitarios asignados a la zona 3, en la comuna 3,9,11,12,13,14,21. realizando las respectivas actas de seguimiento y control, verificación e inventario del estado del mismo a través de los gestores de apoyo del equipo, verificación de mantenimientos preventivos y correctivos, verificación de actividades deportivas tanto gratuitas como con corresponsabilidad para el sostenimiento del escenario deportivo, y políticas de administración y uso descritas en la resolución 055.

Obligación N°18. Apoyar en las demás actividades asignadas inherentes al objeto contractual del contrato de prestación de servicio suscrito con esta dependencia.

- Apoyo en las actividades asignadas como seguimiento a las actividades deportivas y recreativas en los parques abiertos, polideportivos y demás escenarios deportivos y recreativos comunitarios asignados al equipo de gestores de la zona 3, en horarios de mañana, tarde y noche, apoyando los procesos de fomento al deporte, programas institucionales que se realizan en los escenarios y actividades recreativas de forma gratuita realizadas por la comunidad en general.

Obligación N° 20. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, solicitando al personal de apoyo del equipo zona 3, el cumplimiento del pago de la seguridad social conforme a las fechas estipuladas según el último digito de la cedula y envio del certificado de la Arl según su contrato de prestación de servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación N°21. Cumplir con las medidas de Bioseguridad, establecidas en la resolución No.666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; Orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad por Covid-19.

- Cumplió con las normas de bioseguridad en el territorio asignado de la zona 3, cumpliendo con el uso de tapabocas, lavado de manos.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: No se reportan recomendaciones al informe técnico en este período.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR
Nombre y firma del Supervisor



WILBER YAIR ASPRILLA LAGAREJO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 29 / JULIO / 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.